Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 1 de la **Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **A efecto de replantear de manera más integral las garantías del Gobierno Estatal, respecto de los derechos de quienes ejercen el periodismo en Coahuila.**

Planteada por el **Diputado Francisco Javier Cortez Gómez,** del Grupo Parlamentario, "Movimiento Regeneración Nacional” del Partido Morena.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **11 de Abril de 2022.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Fecha de lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A EFECTO DE REPLANTEAR DE MANERA MÁS INTEGRAL LAS GARANTÍAS DEL GOBIERO ESTATAL RESPECTO DE LOS DERECHOS DE QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO EN COAHUILA.**

**HONORABLE PLENO:**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena, en el ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 59 Fracción I, 60 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción I del artículo 1 de la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La libertad de pensamiento, íntimamente asociada a otros derechos, como el de expresarse libremente, se refiere, en términos llanos, a las convicciones o creencias que orientana diario nuestro decir o actuar.

Constituye también la base sobre la cual emitimos ideas, datos, opiniones, información o denuncias, de manera pública o privada.

Sin la garantía de un pensamiento libre, sería dudoso que pudiéramos diseñar buenos códigos morales, éticos o de conducta, tan necesarios para las sanas relaciones interpersonales o institucionales.

Muchos de los valores, principios y reglas comúnmente aceptados,se ver claramente reflejados en casi todos los ordenamientos legales que nos rigen, tanto a nivel general, como asociativo, todo esto, gracias al libre pensamiento o libertad intelectual, incluso filosófica.

A manera de ilustración, hay quienes creen que la basey la razón de la vida humana están íntimamente ligadas a la naturaleza, por lo que su vida gira en torno a su preservación, como una primera prioridad

Otros ciudadanos, quizá los más religiosos, le dan preponderancia a su formación espiritual, de ahí su necesidad de expresar proclamas relacionadas con una realidad que trasciende el tiempo, el espacio, la naturaleza humana y hasta la vida, como la conocemos.

También existen personas, generalmente humanistas, cuya fe se centra en la esperanza de creer en la capacidad del individuo para trascender y revertir nuestra tendencia hacia la autodestrucción.

También están quienes aseguran que la clave para enfrentar los retos sociales, políticos y económicos, estriba en fortalecer los lazos y la educación que tradicionalmente tiene lugar en la familia.

En general, se puede decir que la sociedad actual, cada vez más plural, diversa y compleja, se ha abierto a un infinito abanico de preferencias, lo mismo en el arte, que en la alimentación, política, familia,turismo, moda, religión, educación, empleo, géneros sexuales, actividades económicas, etc.

En lo que corresponde a los principios éticos e ideológicos del gremio periodístico, se deberesaltar que éstos también cuentan con la prerrogativa de defender sus propias convicciones, creencias y misiones, pero libres de amenazas,persecución y muerte, particularmente la que proviene de los poderes político y económico.

No podemos concebir a los periodistas como simples palomas mensajeras, pues uno de los sellos característicos del periodismo auténtico consiste precisamente en aplicar un criterio determinado a su afán de abordar, con responsabilidad social y respeto a los derechos fundamentales, los temas susceptibles de investigación, difusión y debate público.

Considero como un acto de justicia que el Estado fortalezca aquellas políticas públicas encaminadas a garantizar, y a partir de un marco jurídico claro y de avanzada, el derecho a la libertad intelectual o de pensamiento, lo cual también significapropiciar el derecho a disentir por parte de los profesionales de la comunicación.

En atención a ello, el presente planteamiento se orienta a insertar en la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza,diversos conceptos que son necesarios paraestablecer de manera más precisa e integralel compromiso del Gobierno del Estado relativo a garantizar un ejercicio periodístico libre de control y censura, así mismo, que esté al margen de riesgos prefabricados, en perjuicio de los reporteros, columnistas, editores, fotógrafos, camarógrafos, caricaturistas, propietarios de empresas periodísticas y conductores de medios electrónicos y digitales, hombres y mujeres que todos los días abonan a la democracia.

La Ley que nos ocupa, en su artículo 1 fracción III, reconoce que deben aplicarse los*derechos reconocidos por las normas estatales, generales y los tratados internacionales en los que México sea parte*.

A este respecto, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece textualmente lo siguiente:*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

Con base en todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Honorable Pleno, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación,la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. -** Se reforma la fracción I del artículo 1 de la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 1.-** (...)

Las personas que se dedican al periodismo en la entidad tendrán garantizados los siguientes derechos:

**I.- La libertad de pensamiento, de** expresión y manifestación de ideas;**el derecho a buscar, recibir y difundir información, opiniones e investigaciones, así mismo, el derecho aejercer el periodismo en condiciones que noatenten contra su buen nombre, su integridad física, sus bienes y su vida, tanto en lo individual como familiar,** en el contexto o medio a través del cual realice su trabajo,**ya sea de manera oral, por escrito, en forma impresa, artística o a través de**las tecnologías digitales, quedando prohibida la censura previa.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de abril de 2022.

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del**

**Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

****

****

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

****

**Y, DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firma corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto por el que sereforma la fracción I del artículo 1 de la Ley para la Protección de las y los Periodistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena.